



INFORME DE CUMPLIMIENTO
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ORGANISMO JUDICIAL

GUATEMALA, DICIEMBRE DE **2016**



Por una Guatemala más humana y solidaria

Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

Claudia López
Procuradora Adjunta I

Hilda Morales
Procuradora Adjunta II

Jorge Mario Andrino
Secretario General



Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: (502) 2424-1717
Denuncias 1555
www.pdh.org.gt



INFORME DE CUMPLIMIENTO
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ORGANISMO JUDICIAL -OJ-

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2016

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS
HUMANOS

Contenido

Introducción 7

Informe preliminar de supervisión integral 9

 Supervisión In Situ 9

 Supervisión a Portales Electrónicos..... 9

Informe final de supervisión integral..... 10

RESULTADOS DEL INFORME FINAL 2016..... 11

Solicitudes recibidas en el 2016 y su tratamiento según informe remitido a la PDH 11

SOBRE LA SUPERVISIÓN IN SITU 12

 Hallazgos generales 12

SOBRE LA SUPERVISIÓN AL PORTAL ELECTRÓNICO 13

 Hallazgos Generales 15

Conclusiones y Recomendaciones..... 19

 ANEXOS: Instrumentos de verificación..... 21



Introducción

- La **Constitución Política de la República de Guatemala** reconoce el derecho de acceso a la información, como manifestación principal de un principio de publicidad de la actuación administrativa y el derecho de petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-**.
- La **Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-**, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos (PDH)** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública. Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, el PDH creó la **Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI-**.
- En el presente informe se presentan los resultados de una supervisión de seguimiento efectuada al Organismo Judicial el **05 de septiembre de 2016**, como parte de las acciones de fiscalización realizadas por la institución del Procurador de Derechos Humanos (PDH).

A efecto de dar seguimiento a las recomendaciones para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de este Organismo del Estado, se efectuó una nueva supervisión integral el **01 de diciembre** (in situ) y al portal electrónico el **25 de noviembre de 2016**.

- El objetivo de la supervisión fue verificar los procedimientos y tratamiento de las solicitudes presentadas en forma verbal, escrita y electrónica a través de la Unidad de Información Pública del Organismo Judicial durante el 2016; así como el cumplimiento en la publicación de la información de oficio en el portal electrónico, según lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública.
- La supervisión se realiza *al Organismo Judicial* en su calidad de sujeto obligado según se establece en el Artículo 6, numeral 3 de la LAIP. Como sujeto obligado debe observar todo lo relativo al trámite de solicitudes de información que en forma verbal, escrita o electrónica le sean cursadas y tramitarlas a través de una Unidad de Información Pública, debiendo cumplir con los plazos que la Ley establece. Este órgano del Estado está obligado igualmente a cumplir con la publicación de la información de oficio que se establece en los Artículos 10 y 12 de la LAIP.



- La Presidencia del Organismo Judicial creó la **Unidad de Información Pública -UNIP-**, a través del Acuerdo Número 37/009. La Unidad de Información Pública, es la dependencia responsable de dar trámite a todas las solicitudes de información que se presenten en el Organismo Judicial.*
- Conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, **el Organismo Judicial** es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. La Ley del Organismo Judicial cita que en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia en concordancia con el texto constitucional. El marco legal del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia se encuentra definido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 203 al 222; en la Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 y sus reformas, y en otras leyes ordinarias del Estado.
- La calidad y veracidad de la información que se publica es responsabilidad de las autoridades superiores y de las Unidades de Información Pública. Esta información debe ser verificada por la **Contraloría General de Cuentas**, pudiendo incluir entre sus auditorías regulares la verificación de la información de oficio de las entidades que fiscaliza, aplicando cuando corresponda las sanciones de incumplimiento en la rendición de cuentas que se establece en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



* Para conocer más acerca de la Unidad de Información Pública del Organismo Judicial puede consultarse el Manual de Funciones y Procedimientos en http://www.oj.gob.gt/files/Ley%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica/Articulo%2010/6/Manualde_Funciones_y_Procedimientos_Unidad_de_Informacion_Publica.pdf

Informe preliminar de supervisión integral

Con base a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, **Ley de Acceso a la Información Pública**, el Procurador de los Derechos Humanos es la autoridad reguladora y protector del derecho humano de acceso a la información. El Acuerdo número SG-033-2012 nombra a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública -**SECAI**-, para que desarrolle las obligaciones legales establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El **Organismo Judicial** -también llamado **OJ**- es uno de los tres organismos del Estado de Guatemala -junto con el Organismo Ejecutivo y el Organismo Legislativo- que de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. Tiene como Misión “Administrar e impartir justicia, garantizando el acceso, atención y debido proceso a la población, en procura de la paz y armonía social”.

En el 2015 se realizó una supervisión al Organismo Judicial con los siguientes resultados:

Supervisión In Situ

En esta supervisión se encontraron las siguientes deficiencias:

- Solicitudes con prórroga justificadas por otras causas y no por volumen y extensión.
- Solicitudes con prórroga resueltas en forma negativa

Nivel de Cumplimiento In Situ 71.43%

Supervisión a Portales Electrónicos

En esta supervisión se encontraron las siguientes deficiencias:

- En cuanto al Artículo 10 faltaba publicar el marco normativo, las funciones de las dependencias y lo relativo a las remuneraciones, pues en estas estaban los nombres y las remuneraciones en diferentes formatos, entre otros aspectos más del referido artículo.
- En cuanto al Artículo 12 (específico para este organismo) el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 era parcial debido a que remitía a la base de datos de CENADOJ, pero era complicada la búsqueda y localización de la información requerida por estos numerales, entre otros aspectos que se estaban incumpliendo.

Nivel de Cumplimiento del Portal Electrónico 57.77%





Informe final de supervisión integral

A efecto de dar seguimiento a las recomendaciones para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de este Organismo del Estado, se efectuó una nueva supervisión integral el **01 de diciembre** (in situ) y al portal electrónico el **25 de noviembre de 2016**. Como parte de los hallazgos de esta supervisión de seguimiento, incluidos en el presente informe se observó **un tratamiento más adecuado y apegado a lo dispuesto en la Ley de las solicitudes de información, así como en la publicación de la información de oficio atendiendo a los principios de máxima publicidad y sencillez.**

Objetivo general de la supervisión:

- Verificar los procedimientos y tratamiento de las solicitudes presentadas en forma verbal, escrita y electrónica a través de la Unidad de Información Pública del Organismo Judicial durante el 2016; así como el cumplimiento en publicación de la información de oficio en el portal electrónico, según lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Metodología:

- Supervisión de seguimiento programada para la verificación del cumplimiento integral de las principales disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de una un visita in situ y revisión del portal electrónico.
- Para ambas modalidades se aplicaron formularios específicos, en los que se evalúan los principales aspectos contemplados en la Ley.
- Las solicitudes de información que fueron verificadas se seleccionaron al azar con base al universo de solicitudes tramitadas en el 2016 y que se incluyen en el Informe Preliminar que los sujetos obligados presentan anualmente a la SECAI durante septiembre.

RESULTADOS DEL INFORME FINAL 2016

En el informe preliminar del 2016 presentado por el Organismo Judicial por medio de la plataforma electrónica se reportaron **1645** solicitudes de información con los datos siguientes:

Solicitudes recibidas en el 2016 y su tratamiento según informe remitido a la PDH

Acerca del sexo del solicitante:

54%	887 mujeres solicitaron información
46%	758 hombres solicitaron información

Acerca de la forma en que se presentaron las solicitudes al sujeto obligado:

57.5%	947 Electrónicas
42.3%	696 Escritas
0.1%	1 Verbal
0.1%	1 en otra forma

Acerca de la forma en que fueron resueltas las solicitudes de información:

99.3%	1633 Positivas
0.6%	11 Negativas
0.1%	1 Parcial



Acerca del tiempo en que fueron resueltas:

1	Día es el menor tiempo de entrega
20	Días es el mayor tiempo de entrega
3	Días es el promedio del tiempo de entrega
4.38%	En 72 solicitudes de información se prorrogó el tiempo de entrega

La anterior información fue objeto de supervisión en la visita al Organismo Judicial.

Acerca de la supervisión In Situ

Aspectos evaluados en la verificación de los Informes Anuales:

1. ¿Hay diferencia en la cantidad de solicitudes?
2. ¿Se encontraron solicitudes de información que no coinciden con las fechas de entrega de información?
3. ¿Hay solicitudes con prórroga justificadas por otras causas y no por volumen y extensión?
4. ¿Hay solicitudes con prórroga resueltas en forma negativa?
5. ¿Hay solicitudes resueltas en forma negativa que no estuvieran debidamente fundadas y motivadas o la justificación no fuera valida según la ley?
6. ¿Hay solicitudes con entrega parcial que no están debidamente fundadas y motivadas o la justificación no sea válida según la ley?
7. Otras observaciones en la forma de resolver o tramitar las solicitudes. Ver comentario

Hallazgos generales

De lo verificado en la supervisión in situ se estableció que del total de 11 solicitudes revisadas todas fueron resueltas en los plazos establecidos por la Ley.

En la revisión efectuada por parte del personal especializado de la SECAI al Organismo Judicial para verificar la adecuada aplicación de los procedimientos que la Ley establece en el trámite de las solicitudes de información, se tomó como universo el número de solicitudes que el Organismo Judicial reportó en el Informe Preliminar. Los principales hallazgos son:

1. Sí cuentan con unidad de información pública la cual está debidamente identificada.
2. Todo el personal que trabaja dentro de la UIP cuenta con su nombramiento, lo cual se verificó con la revisión del acuerdo de creación de la UIP.

En cuanto a la verificación de las solicitudes reportadas en el informe preliminar 2016, se destaca:

1. Dentro de las 11 solicitudes seleccionadas se detectaron 2 en la cuales el sujeto obligado no reportó la prórroga y por lo cual excedían el plazo de los 10 días que establece la Ley.
2. Algunos errores en la tabulación de datos del informe preliminar como fechas mal ingresadas; sin embargo, en ningún caso excedían el tiempo de respuesta estipulado en la Ley.

Nivel de cumplimiento alcanzado en visita in situ: 85.71%

ACERCA DE LA SUPERVISIÓN AL PORTAL ELECTRÓNICO

Objetivo general de la Supervisión:

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte del Congreso de la República; con respecto a la publicidad de la información pública de oficio. En este sentido le es aplicable el artículo 10 y 12 de la Ley en forma específica.

Aspectos evaluados en la verificación del Portal Electrónico:

Artículo 10

1. Estructura Orgánica
2. Funciones de las Dependencias
3. Marco Normativo
4. Directorio de la Entidad y Dependencias
5. Directorio de Empleados y Servidores Públicos
6. Puestos y Salarios
7. Misión
8. Objetivos
9. Plan Operativo Anual
10. Resultados





- 11. Manuales
- 12. Presupuesto
- 13. Programas presupuestarios
- 14. Modificaciones y Transferencias Internas y Externas
- 15. Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria
- 16. Depósitos con Fondos Públicos
- 17. Procesos de Cotización y Licitación para Programas
- 18. Contratación de Bienes y Servicios
- 19. Listados de Viajes Nacionales
- 20. Listados de Viajes Internacionales
- 21. Inventario de Bienes Muebles
- 22. Inventario de Bienes Inmuebles
- 23. Contratos de Mantenimiento
- 24. Programas de Subsidios
- 25. Programas de Becas
- 26. Programas de Transferencias
- 27. Contratos, Licencias o Concesiones para el Usufructo o Explotación de Bienes
- 28. Listado de Empresas Precalificadas
- 29. Listado de Obras en Ejecución
- 30. Contratos de Arrendamiento de Inmuebles
- 31. Contrataciones por Cotización o Licitación
- 32. Fideicomisos
- 33. Compras Directas
- 34. Informes de Auditorías
- 35. Informe de Funcionamiento de Archivo
- 36. Información Clasificada
- 37. Informe de Pertenencia Sociolingüística

Artículo 12

- 1. Las sentencias condenatorias dictadas con autoridad de cosa juzgada por delitos de

derechos humanos y lesa humanidad.

- 2. Las sentencias condenatorias con autoridad de cosa juzgada, por delitos en caso de manejo de fondos públicos.
- 3. Las sentencias condenatorias con autoridad de cosa juzgada por delitos cometidos por funcionarios y empleados públicos.
- 4. El ejercicio de su presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, Salas de Apelaciones, Tribunales de Primera Instancia de Ejecución y Sentencia, y Juzgados de Paz de todo el país.
- 5. El listado de asesores con sus respectivas remuneraciones de cada uno de los tribunales mencionado en el numeral anterior.
- 6. El informe de los gastos y viáticos de las delegaciones de cada institución al exterior del país, así como el destino, objetivos y logros alcanzados.

La revisión de portales electrónicos se llevó a cabo el **25 de noviembre del 2016**. La SECAI emplea en la evaluación de la información de oficio una herramienta informática que valora cada cumplimiento o incumplimiento, dando al final una valoración cuyo máximo valor es 100%. (Ver anexo).

En la actual verificación de seguimiento se establece que el cumplimiento actual en la publicación de información de oficio es de **96.10%**. Esta valoración es con objetos ilustrativos y orientadores a los sujetos obligados, lo que les permite hacer sus propias evaluaciones y monitoreos.

Hallazgos Generales

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso en el **Artículo 10** se encontraron los siguientes incumplimientos:

- En cuanto al numeral 1 referente a las funciones de la entidad y de cada dependencia se verificó que aún faltan algunas funciones de las dependencias por completar.
- Referente al numeral 4 acerca de las remuneraciones de empleados y funcionarios, no se tienen publicados los cargos que ostenta cada uno de estos y en el caso de los viáticos tienen un link que remite al numeral 12, pero no hay un reporte que indique el monto total de viáticos percibidos por cada empleado y funcionario mensualmente.

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio específica para el Organismo Judicial que se establece en el **artículo 12** de la LAIP se encontraron los siguientes incumplimientos:

- En cuanto a las sentencias condenatorias por delitos de vulneración de derechos humanos y lesa humanidad; por delitos en caso de manejo de fondos públicos; y por



delitos cometidos por funcionarios y empleados públicos según los numerales 1, 2 y 3, no se tienen ordenadas por temas ni fechas.

- Referente al numeral 6 acerca del informe de gastos y viáticos de las delegaciones al exterior del país faltan los logros alcanzados.

Nivel de Cumplimiento del Portal Electrónico 96.10%

Es importante destacar que en la supervisión se consideró como cumplimiento únicamente la información que:

- Se publica en forma actualizada, completa y desagregada, siempre y cuando les corresponda o sea aplicable por tener asignación, gasto presupuestario o es obligatoria de acuerdo con su mandato legal.
- Cuando el sujeto obligado indique “no aplica” o “N/A” se considera como cumplimiento siempre y cuando exista publicada una justificación legal o financiera. Ello debido a que la ley es de aplicación general, y en caso de no tener asignación o ejecución presupuestaria debe incluirse dicha explicación por no corresponder o ser pertinente su publicación.

HALLAZGOS SUPERVISIÓN ORGANISMO JUDICIAL
RESUMEN DE HALLAZGOS EN PUBLICACIÓN DE
INFORMACIÓN DE OFICIO

COMPARATIVO INFORME PRELIMINAR Y FINAL DEL 2016

Aspectos evaluados en la verificación del Portal Electrónico		sep-16	nov-16
Artículo 10	1. Estructura Orgánica	Si	Si
	2. Funciones de las Dependencias	No	Si
	3. Marco Normativo	No	Parcial
	4. Directorio de la Entidad y Dependencias	Parcial	Si
	5. Directorio de Empleados y Servidores Públicos	Parcial	Si
	6. Puestos y Salarios	No	Parcial
	7. Misión	Si	Si
	8. Objetivos	No	Si
	9. Plan Operativo Anual	No	Si
	10. Resultados	No	Si
	11. Manuales	Si	Si
	12. Presupuesto	Si	Si
	13. Programas presupuestarios	Si	Si
	14. Modificaciones y Transferencias Internas y Externas	Si	Si
	15. Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Si	Si
	16. Depósitos con Fondos Públicos	Si	Si
	17. Procesos de Cotización y Licitación para Programas	N/A	N/A
	18. Contratación de Bienes y Servicios	Si	Si
	19. Listados de Viajes Nacionales	No	Si
	20. Listados de Viajes Internacionales	Si	Si
	21. Inventario de Bienes Muebles	Parcial	Si
	22. Inventario de Bienes Inmuebles	Parcial	Si
	23. Contratos de Mantenimiento	Parcial	Si
	24. Programas de Subsidios	No	N/A
	25. Programas de Becas	No	Si
	26. Programas de Transferencias	No	Si
	27. Contratos, Licencias o Concesiones para el Usufructo o Explotación de Bienes	No	N/A
	28. Listado de Empresas Precalificadas	No	N/A
	29. Listado de Obras en Ejecución	Parcial	Si
	30. Contratos de Arrendamiento de Inmuebles	Si	Si
	31. Contrataciones por Cotización o Licitación	Si	Si
	32. Fideicomisos	No	N/A
	33. Compras Directas	Parcial	Si
	34. Informes de Auditorías	Si	Si
	35. Informe de Funcionamiento de Archivo	Si	Si
	36. Información Clasificada	Si	Si
	37. Informe de Pertenencia Sociolingüística	Parcial	Si
Artículo 12	1. Las sentencias condenatorias dictadas con autoridad de cosa juzgada por delitos de derechos humanos y lesa humanidad;	Parcial	Si
	2. Las sentencias condenatorias con autoridad de cosa juzgada, por delitos en caso de manejo de fondos públicos,	Parcial	Si
	3. Las sentencias condenatorias con autoridad de cosa juzgada por delitos cometidos por funcionarios y empleados públicos,	Parcial	Si
	4. El ejercicio de su presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, Salas de Apelaciones, Tribunales de Primera Instancia de Ejecución y Sentencia, y Juzgados de Paz de todo el país;	Parcial	Si
	5. El listado de asesores con sus respectivas remuneraciones de cada uno de los tribunales mencionado en el numeral anterior,	Parcial	Si
	6. El informe de los gastos y viáticos de las delegaciones de cada institución al exterior del país, así como el destino, objetivos y logros alcanzados.	Parcial	Parcial
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		57.77%	96.10%

Conclusiones y Recomendaciones

1. Existe una mejora en el cumplimiento de los plazos que la ley establece para evacuar las solicitudes de información que son presentadas a la Unidad de Información Pública del Organismo Judicial; sin embargo, es necesario fortalecer las capacidades del personal de la unidad para mejorar la tabulación de los datos del informe anual.
2. Se cumple casi en su totalidad con la información de oficio que se publica en la página institucional; sin embargo, es importante completar la información referente a las funciones de las dependencias así también en el numeral 4 los puestos o cargos y lo referente a viáticos, en cuanto a la información del Artículo 11 ordenar la información de los numerales 1, 2 y 3, y agregar los logros alcanzados acerca de los gastos y viáticos de las delegaciones que viajaron al exterior del país tal como lo establece la Ley¹.
3. Las recomendaciones del informe preliminar de septiembre del 2016 fueron superadas en su totalidad, por lo que no existen recomendaciones que ameriten un nuevo informe de seguimiento. El total de aspectos relacionados con información de oficio y el tratamiento de solicitudes fueron incluidos en la supervisión.
4. El Organismo Judicial cumple satisfactoriamente con lo estipulado con la Ley de Acceso a la Información Pública en su calidad de sujeto obligado.



1 Artículo 10 inciso 28. “Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener un informe actualizado acerca de los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos”.

ANEXOS: Instrumentos de verificación



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
12 avenida 12-54, zona 1 PBX 2424-1717
Guatemala, Centro America
www.pdh.org.gt

BOLETA DE UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Y DATOS GENERALES

Boleta No. _____

Fecha de Supervisión: 01-12-2016

Nombre del Sujeto Obligado (Institución): Organismo Judicial

Nombre de la máxima autoridad del S.O.: Silvia Patricia Valdés Quirós

Dirección: 7 calle 7-70 zona 1 Centro Cívico

Teléfono y Extensión: 24247004

Correo Electrónico: mip@oj.gub.gt

Dirección Web: (Arts. 10 y 39 de LAIP) mip.oj.gub.gt

Horario de Atención al Público: 8:00-15:30

Nombre del Entrevistado: Dora Ayla de Ozaeta

Cargo y/o Puesto que Desempeña: Coordinadora de Información Pública

Grado Académico / Profesión: Abogada y Notaria

Edad: *Escriba la respuesta en números 37 años

Sexo: ☒ Femenino ☐ Masculino

Grupo Étnico: ☐ Indígena ☐ Ladino ☐ Otro _____

Unidad de Información Pública

1 ¿Cuenta con Unidad de Información Pública? (Art. 19 LAIP) ☒ Si ☐ No

Observaciones:

2 ¿Tiene acuerdo de creación de la Unidad de Información Pública? * Pedir copia de la disposición interna en donde se acuerde la creación de la unidad de información. ☒ Si ☐ No

Observaciones:

3 ¿Tiene nombramiento del encargado de la Unidad de Información Pública? * Pedir copia de la disposición interna en donde se acuerde la designación del funcionario, empleado u oficina que funcione como unidad de información. ☒ Si ☐ No

Observaciones:

Nota: En caso el entrevistado no firma favor hacer la aclaración.


Nombre y firma del Entrevistado
Licda. Dora Ayla de Ozaeta
Coordinadora
Unidad de Información Pública
Organismo Judicial



Nombre y firma del Supervisor

Boleta de Verificación de los Datos contenidos en el Informe Anual de Solicitudes de Información

Nombre del Sujeto Obligado: Organismo Judicial Fecha: 1-12-16Expedientes seleccionados para la muestra: Cantidad 19 Numeros de Exp. 1236, 932, 339, 447, 507, 951, 111, 1244, 1313, 1602, 722.

Observaciones:

Otros Expedientes que se hayan revisado: Cantidad Numeros de Exp.

Observaciones:

SECCION 1

Objetivo: Revisar que el número de las solicitudes reportadas en el informe anual coincida con el archivo del sujeto obligado.

- 1 ¿Cuántas solicitudes reportó en el informe anual? Cantidad 1645
- 2 ¿Cuántas solicitudes tiene en el archivo de la UIP? Cantidad 1645
- 3 ¿Hay diferencia en la cantidad de solicitudes? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Si hay diferencia escriba la justificación.

Observaciones:

SECCION 2

Objetivo: Revisar que el tiempo de la entrega de la información coincida con lo consignado en el informe anual y la entrega real al sujeto activo.

- 4 ¿Se encontraron solicitudes de información que no coinciden con las fechas de entrega de información? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Observaciones: En dos solicitudes revisadas 1236 y 932 se omitió en el informe anual la solicitud de prórroga.

SECCION 3

Objetivo: Verificar que las solicitudes con prórroga (ampliación del término de respuesta) sean por volumen y extensión y que éstas no hayan sido resueltas en forma negativa. Art. 45 párrafo primero.

- 5 ¿Hay solicitudes con prórroga justificadas por otras causas y no por volumen y extensión? SI ☐ NO ☒ Cantidad
- 6 ¿Hay solicitudes con prórroga resueltas en forma negativa? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Observaciones:

SECCION 4

Objetivo: Verificar que toda solicitud resuelta en forma negativa esté debidamente fundada y motivada; según el artículo 42 numerales 2, 3 y 4 de la LAIP.

- 7 ¿Hay solicitudes resueltas en forma negativa que no estuvieran debidamente fundadas y motivadas o la justificación no fuera válida según la ley? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Observaciones:

SECCION 5

Objetivo: Verificar que las solicitudes con entrega parcial estén debidamente justificadas.

- 8 ¿Hay solicitudes con entrega parcial que no están debidamente fundadas y motivadas o la justificación no sea válida según la ley? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Observaciones:

SECCION 6

Objetivo: Verificar que en las solicitudes desechadas se haya procedido como manda la ley.

- 9 ¿Hay recursos de revisión en contra de alguna solicitud desechada? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Observaciones: No reportó solicitudes desechadas.

SECCION 7

Objetivo: Verificar que la cantidad de solicitudes pendientes de resolver en posesión del sujeto obligado al finalizar el periodo anterior hayan sido resueltas de conformidad con la ley.

- 10 ¿Reportó en el informe anual, solicitudes pendientes de resolver al finalizar el periodo anterior? SI ☐ NO ☒ Cantidad
- 11 ¿Fueron resueltas de conformidad con la ley? SI ☐ NO ☒ Cantidad

Observaciones: No reportó solicitudes pendientes.

SECCION 8

Objetivo: Revisar que el número de recursos de revisión coincida lo consignado en el informe anual y lo que consta en el archivo de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

- 12 ¿Cuántos recursos de revisión reportó en el informe anual? Cantidad 0
- 13 ¿Cuántos recursos de revisión son consecuencia de una resolución positiva? Cantidad 0
- 14 ¿Cuántos recursos de revisión son consecuencia de una resolución negativa? Cantidad 0
- 15 ¿Cuántos recursos de revisión son consecuencia de una resolución parcial? Cantidad 0
- 16 ¿Cuántos recursos de revisión son consecuencia de una solicitud desechada? Cantidad 0

Si hay diferencia escriba la justificación.

Observaciones:

f. VasquezNombre Entrevistado: Dépora Greca Avila de OzaetaSello: Licda. Débora Avila de Ozaeta
Coordinadora
Unidad de Información Pública
Organismo Judicialf. [Firma]Nombre Supervisor: Rubén Lima

Nota: En caso el entrevistado no firma favor hacer la aclaración.

FORMULARIO DE LA SUPERVISIÓN DE PORTALES ELECTRÓNICOS

Año: 2016
Sector: ORGANISMO JUDICIAL
Sujeto obligado: ORGANISMO JUDICIAL
Boleta: 4
Página WEB: www.oj.gob.gt
Fechas del: 25/11/2016 al 25/11/2016
Realizado por: CARMEN MARÍA SAAVEDRA ZEPEDA

Observaciones generales:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (NC) 96.10%

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Numeral 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo

1. Estructura Orgánica	[SI]	2. Funciones de cada dependencia	[PARCIAL]
3. Marco normativo	[SI]		

Observaciones:

Aún faltan algunas funciones de las dependencias pero ya cuentan con el marco normativo.

Numeral 2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman

1. Tiene dirección	[SI]	2. Tiene teléfonos	[SI]
--------------------	------	--------------------	------

Numeral 3. Directorio de empleados y servidores públicos incluyendo números telefónicos y direcciones de correo electrónico oficiales no privados

1. Nombre del empleado	[SI]	2. Cargo del empleado	[SI]
3. Teléfonos del empleado	[SI]	4. Correo electrónico	[SI]

Observaciones:

Hace falta consignar la fecha en que se emite y el nombre de la persona encargada de emitirlo, pues aparece en el formato publicado sin datos.

Numeral 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores, incluyendo salarios, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración

1. Número y nombres	[SI]	2. Salarios	[SI]
3. Honorarios	[SI]	4. Dietas	[SI]
5. Bonos	[SI]	6. Viáticos	[PARCIAL]
7. Otras remuneraciones	[SI]	8. Un solo formato	[SI]

Observaciones:

Dentro del formato no está consignado el cargo que corresponde a cada empleado. El pago de viáticos remite directamente al numeral 12, sin embargo no se tiene la cantidad total de viáticos pagados por empleado en el mes.

Numeral 5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos

1. Misión	[SI]	2. Objetivos	[SI]
3. Plan operativo anual	[SI]	4. Resultados	[SI]

Numeral 6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos

1. Manuales	[SI]
-------------	------

Numeral 7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos, los programas y modificaciones incluyendo transferencias internas y externas

1. Presupuesto asignado	[SI]	2. Programas	[SI]
3. Modificaciones	[SI]		

Numeral 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades

1. Informes mensuales	[SI]
-----------------------	------

Numeral 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos

1. Informe de depósitos	[SI]
-------------------------	------

Numeral 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y los contenidos de los contratos

1. Cantidades bienes	[NO APLICA]	2. Precios unitarios	[NO APLICA]
3. Montos	[NO APLICA]	4. Renglones	[NO APLICA]
5. Proveedores	[NO APLICA]	6. Detalles	[NO APLICA]

7. Contratos [NO APLICA]

Numeral 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos

1. Montos	[SI]	2. Precios unitarios	[SI]
3. Costos	[SI]	4. Renglones	[SI]
5. Proveedores	[SI]	6. Detalles	[SI]
7. Contratos	[SI]		

Numeral 12. Listado de viajes nacionales e internacionales, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado, destino y costos

1. Objetivos Nacional	[SI]	2. Personal Nacional	[SI]
3. Destino Nacional	[SI]	4. Boletos Nacional	[NO APLICA]
5. Viáticos Nacional	[SI]		
1. Objetivos Internacionales	[SI]	2. Personal Internacionales	[SI]
3. Destino Internacionales	[SI]	4. Boletos Internacionales	[SI]
5. Viáticos Internacionales	[SI]		

Numeral 13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles

1. Bienes muebles	[SI]	2. Bienes inmuebles	[SI]
-------------------	------	---------------------	------

Numeral 14. Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor

1. Montos	[SI]	2. Plazos	[SI]
3. Proveedores	[SI]		

Numeral 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias

1. Montos subsidios	[NO APLICA]	2. Criterios subsidios	[NO APLICA]
3. Padrones subsidios	[NO APLICA]		
1. Montos becas	[SI]	2. Criterios becas	[SI]
3. Padrones becas	[SI]		
1. Montos transferencias	[SI]	2. Criterios transferencias	[SI]
3. Padrones transferencias	[SI]		

Numeral 16. La información relacionada a los contratos, licencias, o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado

1. Información usufructo	[NO APLICA]
--------------------------	-------------

Numeral 17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron calificadas

1. Listado de empresas	[NO APLICA]	2. Razón social	[NO APLICA]
3. Capital autorizado	[NO APLICA]	4. Renglón presupuestario	[NO APLICA]

Numeral 18. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable, contenido y especificaciones del contrato

1. Listado de obras	[SI]	2. Ubicaciones	[SI]
3. Costos totales	[SI]	4. Fuente financiamiento	[SI]
5. Tiempo de ejecución	[SI]	6. Beneficiarios	[SI]
7. Empresas ejecutoras	[SI]	8. Responsable	[SI]
9. Contenido contratos	[SI]		

Numeral 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien, especificando las características de los mismos, motivos, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos

1. Características	[SI]	2. Motivos	[SI]
3. Datos arrendatario	[SI]	4. Monto	[SI]
5. Plazo	[SI]		

Numeral 20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación (NOG), fecha de adjudicación, proveedor, monto adjudicado, plazo y fecha de los contratos

1. Contratos	[SI]	2. NOG	[SI]
3. Fecha adjudicación	[SI]	4. Proveedor	[SI]
5. Monto de los contratos	[SI]	6. Plazo de los contratos	[SI]
7. Fecha de aprobación	[SI]		

Numeral 21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos,



incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas y gastos administrativos y operativos

- | | | | |
|------------------------|-------------|---------------------------|-------------|
| 1. Destino de recursos | [NO APLICA] | 2. Cotizaciones | [NO APLICA] |
| 3. Licitaciones | [NO APLICA] | 4. Gastos administrativos | [NO APLICA] |
| 5. Gastos operativos | [NO APLICA] | | |

Observaciones:

Dice no aplica y aunque explica lo indicado sería bueno que sea fundamentado.

Numeral 22. Listado de compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados

1. Listado de compras [SI]

Numeral 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas

1. Informes de auditoría [SI]

Numeral 26. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar por lo menos una vez al año, un informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo

1. Informes de archivo [SI]

Numeral 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta Ley

1. Índice de información [SI]

Numeral 28. Las instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios

1. Informe sociolingüística [SI]

Numeral 29. Cualquier otra información que sea de utilidad

1. Otra información [SI]

ARTÍCULO 12: INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Numeral 1. Las sentencias condenatorias dictadas con autoridad de cosa juzgada por delitos de derechos humanos y lesa humanidad

1. Sentencias condenatorias [SI]

Observaciones:

No se tiene ordenado por fechas ni por temas.

Numeral 2. Las sentencias condenatorias con autoridad de cosa juzgada, por delitos en caso de manejo de fondos públicos

1. Sentencias condenatorias [SI]

Observaciones:

No se tiene ordenado por fechas ni por temas.

Numeral 3. Las sentencias condenatorias con autoridad de cosa juzgada por delitos cometidos por funcionarios y empleados públicos

1. Sentencias condenatorias [SI]

Observaciones:

No se tiene ordenado por fechas ni por temas.

Numeral 4. El ejercicio de su presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia, Salas de Apelaciones, Tribunales de Primera Instancia de Ejecución y Sentencia, y Juzgados de Paz

- | | | | |
|---------------------------|-------|-------------------------|-------|
| 1. Corte Suprema Justicia | [SI] | 2. Salas de Apelaciones | [SI] |
| 3. Tribunales 1 Instancia | [SI] | 4. Juzgados de Paz | [SI] |

Numeral 5. El listado de asesores con sus respectivas remuneraciones de cada uno de los tribunales del numeral anterior

- | | | | |
|---------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| 1. Corte Suprema Justicia | [SI] | 2. Salas de Apelaciones | [NO APLICA] |
| 3. Tribunales 1 Instancia | [NO APLICA] | 4. Juzgados de Paz | [NO APLICA] |

Numeral 6. El informe de los gastos y viáticos de las delegaciones de cada institución al exterior del país, así como el destino, objetivos y logros alcanzados

1. Los decretos [PARCIAL]

Observaciones:

Faltan los logros alcanzados.

PRINCIPIOS

- | | | | |
|----------------------------|-------|-------------------------|------------|
| 1. Fácil acceso a usuarios | [SI] | 2. Información ordenada | [PARCIAL] |
| 3. Formatos comprensibles | [SI] | | |

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL INFORME

- | | | | |
|---------------------------|-------|---------------------------|-------|
| 1. Apartado específico | [SI] | 2. Números sin justificar | [SI] |
| 3. Información diferente | [NO] | 4. Vínculos sin datos | [NO] |
| 5. Solicitudes personales | [NO] | 6. Página construcción | [NO] |



- | | | | |
|---------------------------|-------|------------------------|-------|
| 7. Vínculo a Guatecompras | [NO] | 8. Solicita formulario | [NO] |
| 9. Sitio desactualizado | [SI] | | |

REFERENCIAS

1.4-PANT-OJ-2016 (1) .pdf

Observaciones:

El PDF adjunto contiene 71 pantallazos en los cuales consta la supervisión del portal electrónico 2016 del Organismo Judicial.

2.OJ-2016.pdf

Observaciones:

Realizado y firmado por CARMEN MARIA SAAVEDRA ZEPEDA



Por una Guatemala más humana y solidaria

 **1555**
www.pdh.org.gt